

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL A LA
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PREPAGO
ASOCIACION DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS
-AEAU-
MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2010**

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2010

Guatemala, 03 de mayo de 2011

Señor
Rudy Maldonado Castillo
Presidente y Representante Legal
Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos -AEAU-

Señor Presidente:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DAEE-0059-2010, de fecha 23 de marzo 2010, han efectuado Auditoria Gubernamental, que incluyó la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, a la entidad Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos de la Ciudad de Guatemala.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, y cumplimiento, durante el período del 01 de enero al 31 de marzo 2010 y como resultado del trabajo se ha concluido que no obstante a las deficiencias encontradas, en términos generales, los Directivos de la Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos de la Ciudad de Guatemala, cumplen con sus funciones y atribuciones de manera eficaz y eficiente, situación por la cual la administración de los fondos públicos, se considera aceptable.

Asimismo, se ha detectado aspectos importantes que merecen ser mencionados: Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado, los siguientes aspectos importantes:

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

- 1) Falta de libro de inventarios y de tarjetas de responsabilidad de bienes

Hallazgos Relacionados con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

- 1) Falta de publicación en Guatecompras.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALOR DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
GUATEMALA, C.A.

LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

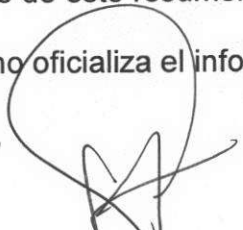
- 2) Deficiencia en la Suscripción de Contrato de Suministro de Equipo y Prestación de servicios.
- 3) Falta de registro contable de los fondos públicos percibidos.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Este despacho oficializa el informe de auditoría de conformidad con la ley.

Atentamente,


Lic. Felipe Fernando Fernández Chavarria
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 09 de septiembre de 2010

Licenciado
Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez

Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

Señor Director:


En cumplimiento al nombramiento No. DAEE-0059-2010, de fecha 23 de marzo 2010, se realizó Auditoría Gubernamental, que incluyó la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con resultados al 31 de marzo de 2010 a la entidad en la Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos de la Ciudad de Guatemala, con número de Registro Cuentadancia A5-481.

La presente Auditoría se realizó de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, Normas de Control Interno Gubernamental, aprobadas a través del Acuerdo No. 09-2003 de fecha 08 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo No. A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006 y Acuerdos Nos. A-22-2004, A-23-2004 que se refieren al Enfoque Integrado de la Auditoría y la Guía para el Seguimiento y Administración de los Resultados de Auditoría (SARA) ambos del 21 de julio 2004, emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Del trabajo realizado por ésta Comisión de Auditoría, se informa que la entidad auditada, administró fondos provenientes del Ministerio de Finanzas Públicas, detectándose 1 hallazgo de control interno y 3 de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, que se revelan detalladamente en el informe adjunto.

Atentamente,


Lic. Feliciano Hernández Pineda
Colegiado Activo No. 7022
Colegio Profesionales CC. EE.
Auditor Gubernamental




Lic. Marco Tulio Castellanos García
Colegiado Activo No. 4105
Colegio Profesionales CC. EE.
Auditor Gubernamental

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

INDICE

	Página
1 INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base legal	1
2 FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
3 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Generales	2
3.2 Específicos	3
4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
4.1 Área Financiera	2
4.2 Limitaciones en el alcance	3
5 INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	3
5.1 Información Financiera	3
5.1.1 Estado de Ingresos y Egresos	4
5.1.2 Plan de Inversión del Sistema Prepago	4
5.1.3 Inventario	5
5.2 Área Técnica	5
5.3 Otros Aspectos Evaluados	5
5.3.1 Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)	5
5.3.2 Convenios	6
5.3.3 Comentarios	6
6 RESULTADO DE LA AUDITORIA	8
Hallazgo Relacionado con el Control Interno	8
Hallazgo relacionado con cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables	11
8 RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO	16
ANEXOS	

ASOCIACION DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS –AEAU- IMPLEMENTACION DEL SISTEMA PREPAGO

1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

La Constitución Política de la República de Guatemala, reconoce el derecho de libre Asociación, así como el propósito de financiar programas de desarrollo económico, cultural y social del país, que se realizan por medio de las organizaciones no lucrativas del sector privado reconocidas legalmente, debido a lo anterior, se hizo necesario contar con un instrumento jurídico que permita normar específicamente dichas asociaciones, para facilitar el cumplimiento de sus fines y objetivos, razón por la cual el Decreto Legislativo 02-2003, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, en su artículo 1 establece la constitución y funcionamiento de las mismas y en este caso en particular, la Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos -AEAU-, se constituyó el 16 de junio de 1961, por medio de Escritura Pública número 84, autorizada por el Notario Félix Castillo Milla, fue inscrita en Guatemala el 18 de julio de 2007 en el libro 41 Registro de Personas Jurídicas, según partida No. 21, folio 496 del sistema único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas. En la Contraloría General de Cuentas se encuentra registrada con Cuentadancia No. A5-481.

Su domicilio según la Escritura Constitutiva y el citado Acuerdo Gubernativo, es el Departamento de Guatemala y su sede en el municipio de Guatemala, con oficinas en la Avenida Reforma 11-49 zona 10, Edificio de Transurbano.

2 FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La auditoría se realizó con base a:

- a) La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232 “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas...”.

El artículo 241 Rendición de Cuentas del Estado establece: “El Organismo

Ejecutivo presentará anualmente al Congreso de la República la rendición de cuentas del Estado.

- b) El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia.
- c) Los Acuerdos Internos números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas, que contienen las Normas de Auditoría Gubernamental.
- d) Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo, Decreto Legislativo número 02-2003,

3 OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

3.1 General

Comprobar si en la ejecución de los fondos públicos que administró la entidad durante el período del 01 de enero al 31 de marzo 2010, se cumplió con los términos de referencia del convenio suscrito con el Ministerio de Finanzas Públicas.

3.2 Específicos

1. Evaluar el sistema de control interno, para establecer si los recursos administrados por la Asociación, proporcionados por el Ministerio de Finanzas Públicas, se ha ejecutado de acuerdo a los fines y objetivos del convenio y se hayan realizado los registros contables oportunamente.
2. Establecer si la entidad ha cumplido con la aplicación de leyes y reglamentos, de acuerdo a su naturaleza, en el periodo de implementación del sistema prepago en la ejecución de las distintas actividades relacionadas con la erogación de los fondos públicos recibidos.
3. Verificar que la ejecución de la inversión del sistema prepago según convenio suscrito, disponga de documentación suficiente y competente.

4 ALCANCE DE LA AUDITORIA

4.1 Área Financiera

La auditoría se practicó a los registros y operaciones contables, se evaluó

la documentación legal de respaldo presentada por la Asociación, correspondiente a la implementación del sistema prepago en el servicio de transporte urbano de la ciudad de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2010, según Convenio No.2-2009 de fecha 26 de octubre de 2009 suscrito entre la Asociación y el Ministerio de Finanzas Públicas por valor de OCHENTA MILLONES DE QUETZALES (Q.80,000,000.00).

Del análisis legal y financiero a la documentación de soporte del convenio se verificó el 100% para el rubro de ingresos y se consideró una muestra del 67% para egresos que corresponde al equipo del sistema prepago, operados en los registros de cajas fiscales al 31 de marzo de 2010, en los cuales se evaluaron aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión institucional. (Anexo No.1)

4.2 Limitaciones en el alcance

El presupuesto de inversión presentado al Ministerio de Finanzas Públicas del Proyecto Sistema Prepago, no incluye integraciones de los renglones de inversión, que permita cotejarlo con la ejecución del presupuesto.

Los Estados Financieros de la Asociación, correspondientes a fondos del Convenio No. 2-2009 de fecha 26 de octubre de 2009, suscrito con el Ministerio de Finanzas Públicas fueron presentados posteriormente a la fase final de la auditoría. Dichos Estados Financieros, no fueron preparados de conformidad con cifras reveladas en registros contables, situación que no permite emitir una opinión sobre la verificación y análisis de la situación financiera de la Asociación.

5 INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, TECNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera

Bancos

Para administrar los fondos producto del convenio suscrito, la Asociación abrió en el Banco G&T Continental S. A. la cuenta de depósitos monetarios No. 06-0006815-5 específicamente para administrar los fondos provenientes para la implementación del Sistema Prepago. A la fecha de finalización de la auditoría, dicha cuenta bancaria disponía de un saldo de SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES CON SESENTA Y CINCO

CENTAVOS (Q.6.194,864.65), el cual correspondía a saldo no ejecutado de los fondos para la implementación del sistema prepago.

Dichos registros están operados en un libro de bancos, el cual se encuentra debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

5.1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos

Al efectuar las pruebas de auditoría se determinó un total de ingresos de OCHENTA MILLONES DE QUETZALES (Q.80.000,000.00) los cuales están debidamente respaldados con recibos de ingresos 63-A2 y operados a nivel de registros de caja fiscal, así mismo se reflejan en los correspondientes estados de cuenta bancarios de la cuenta aperturada para el efecto. (Anexo No. 1)

Egresos

La auditoría se practicó a los documentos de soporte legal, operados en los registros de caja fiscal del periodo auditado; los cuales se conforman por facturas, pólizas de importación, cuyo valor total asciende a SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q.73,835,854.70) destinados a la implementación del Sistema Prepago. (Anexo No.1)

En relación a la ejecución del Plan de Inversión del Sistema Prepago, se obtuvo información pendiente de verificar hasta el 30 de junio de 2010. (Anexo No. 2)

5.1.3 Plan de Inversión del Sistema Prepago

La ejecución del Plan de Inversión del Sistema Prepago presentado por la Asociación, al Ministerio de Finanzas Públicas por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.35,000,000.00), está integrado por diversos rubros de inversión, los cuales se presentan en cuadros de la descripción de equipos y servicios así: Data center, call center, gestión de flota, centro de atención al cliente, servicios locales, impuestos y financiamiento; en los cuales no se especifica el valor unitario de cada uno de los componentes.

Con el objetivo de ejecutar el presupuesto de inversión del sistema prepago, la Asociación está en la fase de implementación del sistema de la

administración general del proyecto de modernización del transporte urbano en la ciudad de Guatemala, el cual incluye infraestructura de hardware y software, con las características de seguridad, control integral de operaciones, utilizando tecnología de punta.

5.1.4 Inventario

Derivado del Plan de Inversión del Sistema Prepago y la suscripción del Convenio 02-2009 de fecha 26 de octubre de 2009, el total de activo fijo adquirido asciende a un total de SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA QUETZALES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.63,965,190.85), el cual debe ser identificado físicamente, codificado y registrado en el libro de inventarios, tarjetas de kardex para ingresos y egresos de almacén y tarjetas de responsabilidad de bienes.

De conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 25-2010 "A" de fecha 27 de abril 2010 emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, "al finalizar el proyecto deberá trasladarse al Estado la propiedad de los activos fijos que se adquieran con los recursos recibidos para su administración, en el momento de su adquisición", en el transcurso de la ejecución del proyecto o en la liquidación del mismo.

Del valor total de activo fijo se examinó una muestra de SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.7,794,035.50). (Anexos No.3 y 4)

5.2 Área Técnica

Por medio de oficio CGC-DAEE-16A-2010 de fecha 16 de abril de 2010, la Comisión de Auditoría, solicitó a la Coordinación de Informática y Tecnología de la Contraloría General de Cuentas, evaluar técnicamente el equipo de informática adquirido por la Asociación para la implementación del sistema prepago. Al respecto es importante indicar que dicha Coordinación elaboró el informe Técnico correspondiente y fue trasladado a la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, el cual se adjunta al presente informe. (Anexo No.5)

5.3 Otros Aspectos Evaluados

5.3.1 Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)

Se estableció que la Asociación, no utilizó el portal de Guatecompras, para realizar las gestiones correspondientes para las adquisiciones mayores de NOVENTA MIL QUETZALES (Q.90,000.00).

5.3.2 Convenios

Durante el período auditado se comprobó que la Asociación suscribió con el Ministerio de Finanzas Públicas, el Convenio No. 02-2009 de fecha 26 de octubre de 2009, por valor de OCHENTA MILLONES DE QUETZALES (Q.80,000,000.00), según Acuerdo Gubernativo No. 103-2009 de fecha 06 de abril de 2009, el cual indica que: se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que otorgue aporte económico de inversión hasta por el valor en quetzales equivalente a TREINTA Y CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 35,000,000.00) a favor de la Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos de la ciudad de Guatemala, cuyo destino específico será financiar el proceso de implementación del Sistema Prepago en las unidades de transporte urbano de la Ciudad de Guatemala. Este acuerdo indica en el artículo 2 que los desembolsos de la inversión, se realizarán en el transcurso de los ejercicios fiscales 2009, 2010 y 2011. (Anexo No.6)

5.3.3 Comentarios

Es importante indicar que de conformidad con información proporcionada por el Presidente de la Asociación, se estableció que del subsidio que anualmente recibe la Asociación, se va trasladando al fideicomiso creado en la Corporación de Occidente S.A., conforme se va implementando cada una de las fases del transporte urbano en la ciudad capital, para el efecto la -AEAU- conformó 5 empresas las cuales son las siguientes:

- 1) Rutas Metropolitanas de Transporte, S. A.
- 2) Tendencias Latinoamericanas, S. A.
- 3) Multiservicios y Sistemas Avanzados de Transporte, S. A.
- 4) Concesionarios de Transporte, S. A.
- 5) Expansión Corporativas Milenium, S. A.

Con el propósito de ampliar la información sobre las adquisiciones efectuadas por parte de la Asociación, se comprobó que la misma adquirió 54 baterías para UPS a la empresa ANGEL COLORS, según facturas serie A No. 000294 de fecha 22 de diciembre 2009 y No.000316 de fecha 12 de enero de 2010, las cuales ascienden a un valor total de OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (Q. 83,885.82). Según patente de comercio de

empresa No. 085210 emitida por el Registro Mercantil de la República de Guatemala, C. A., la empresa ANGEL COLORS fue inscrita el 22 de julio de 2008, con el objeto de dedicarse a la importación, exportación, compra, venta, distribución reparación y servicio de computadoras, UPS, software y todo tipo eléctrico, electrónico y computarizado, instalaciones eléctricas de todo tipo y mercancías en general y todo tipo de negocios de lícito comercio.

También la Asociación ha cancelado servicios legales, los cuales se detallan a continuación:

Legal S. A. según factura serie "A" No. 10160 de fecha 15 de enero de 2010, por valor de DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA QUETZALES (Q.16,560.00). Licenciado Víctor Manuel Ortiz Solares por asesoría legal en la implementación del sistema prepago según factura No. 00206 de fecha 22 de enero de 2010 por valor de DIECISIETE MIL QUETZALES (Q.17,000.00). E & M, ABOGADOS Y NOTARIOS S. A., servicios por asesoría legal, según factura No.00318 de fecha 07 de enero 2010, por valor de CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE QUETZALES (Q.49,147.00), factura No.00363 de fecha 03 de febrero de 2010 por valor de TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (Q.30,750.72), factura No. 00409 de fecha 08 de marzo de 2010 por valor de DIECISEIS MIL QUETZALES (Q.16,000.00) y factura No. 08 de marzo de 2010, por asesoría del Banco G&T S.A., por valor de VEINTITRES MIL QUETZALES (Q.23,000.00). Licenciado Sergio Ricardo Milián, honorarios profesionales por acción de amparo, según factura No.001964 de fecha 7 de marzo de 2010, por valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS QUETZALES (Q.9,900.00) y factura No.001968 de fecha 25 de marzo de 2010 por valor de DIEZ MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q.10,600.00).

La Asociación realizó pagos en concepto de suministro de equipo y prestación de servicios técnicos a la empresa Giganet según las facturas siguientes:

Facturas series "A" No. 002246, 002247, 002248 de fecha 28 de febrero de 2010 y Nos. 002270, 002271, 002272 de fecha 29 de marzo de 2010, que hacen un valor total de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS (Q.1,463,587.10).

La Asociación, efectuó pagos a la empresa Movilidad y Marketing Corporativo S.A., Nit. 6850170-6, por servicios publicitarios los cuales se detallan a continuación:

Facturas No. 0002 de fecha 9 de marzo de 2010 y factura No. 0003 de fecha 19 de marzo de 2010 por un valor total de QUINIENTOS SETENTA Y

CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES
(Q.574,572.00).

Los pagos efectuados a la empresa Lilly & Associates Guatemala, S. A. por concepto de gastos de importación se detallan a continuación:

Según factura serie "A" No.00063 de fecha 15 de febrero de 2010, factura No. Serie "A" No. 62 de fecha 18 de febrero de 2010, factura No. Serie "A" No.00078 de fecha 3 de marzo de 2010, facturas serie "A" Nos. 102, 103, 106 de fecha 23 de marzo de 2010 y factura serie "A" No. 00086 de fecha 3 de mayo de 2010; servicios en elaboración y trámite de póliza por valor total de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.37,277.95).

De conformidad con el Plan Operativo Anual del Convenio de Aporte Económico 2009, presentado por la Asociación ante el Ministerio de Finanzas Públicas, se establece que los buses del servicio urbano de la ciudad de Guatemala debían contar con cámaras de seguridad con el objetivo de monitorear a cada uno de los pasajeros que aborden los autobuses, dicha condición no se cumplió en la primera fase de implementación del sistema de transporte, con lo cual se está incumpliendo con dicho Plan Operativo.

Es importante hacer notar que el nombramiento emitido a los Auditores Gubernamentales tiene por objeto practicar auditoría a los fondos estatales que percibió la Asociación para la implementación del sistema prepago, razón por la cual el alcance que se dio a la auditoría se concreta al examen de la documentación que ampara la ejecución de dichos fondos. La competencia de la Contraloría General de Cuentas, está regulada en su Ley Orgánica, artículo 2, Decreto Legislativo 31-2002.

6 RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

AREA FINANCIERA

Hallazgo No. 1

Falta de libro de inventarios y de tarjetas de responsabilidad de bienes

Condición

Conforme a pruebas de auditoría aplicadas a bienes adquiridos por la Asociación, con cargo a fondos para la implementación del sistema prepago, se comprobó que no existe libro de inventarios y tarjetas de responsabilidad, para el registro y control de los mismos.

Criterio

Las Normas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo Interno No. 09-2003, modificado por el acuerdo No. A-57-2006, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 5.5 establece lo relacionado al "Registro de las operaciones contables" e indica que "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables."

El Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 Atribuciones. En la literal k), indica que es atribución de la entidad: autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.

Causa

Inadecuado sistema de control interno que no permite disponer de registros adecuados y oportunos de los bienes que se adquieren con fondos del sistema prepago.

Efecto

Riesgo de extravío o de destrucción de los bienes y por consiguiente no se cuenta con registros legales para deducir responsabilidades para su recuperación.

Recomendación

Que el Presidente de la Junta Directiva, gire sus instrucciones al Contador de la Asociación para que se inicien las gestiones a efecto de autorizar libros de inventarios y tarjetas de responsabilidad de bienes y posteriormente actualizarlos con registros de los bienes adquiridos con cargo a fondos del convenio suscrito para la implementación del sistema prepago.

Comentarios de la Administración

En oficio sin número de fecha 05 de agosto 2010, la Asociación manifestó lo siguiente:

Respuesta y justificación:

Hacemos de su conocimiento que si se cuenta con controles internos sobre los Activos Fijos del Grupo 300, así como de activos Fijos Intangibles clasificados en el renglón 381.

De igual forma si se cuenta con el control de Tarjetas Kardex de entrada y salida de Almacén.

Documentos Presentados

- a) Con el objetivo de comprobar los extremos relacionados con el control interno de inventarios, adjunto impresión de 64 hojas de Libro de Inventarios al 30 de junio 2010, donde se puede comprobar los controles internos establecidos, así como fotocopia de constancia de autorización de impresión de formularios de la CGC.
- b) Con el objetivo de comprobar los extremos relacionados con el control interno del almacén, Adjunto impresión de 32 hojas de Tarjetas Kardex de entrada y salida al 30 de junio 2010, donde se puede comprobar los controles internos establecidos, así como fotocopia de constancia de autorización de impresión de formularios de la CGC.
- c) Adjunto CD con la información de Inventarios y Tarjeta Kardex

Comentario de Auditoría

La responsabilidad de la Asociación, es aplicar los controles internos para el debido registro de los activos fijos en hojas movibles o libros legalmente autorizados en forma manual o electrónica, el comentario de la

administración no justifica con pruebas suficientes dicho incumplimiento que permitan desvanecer el hallazgo, motivo por el cual se confirma.

Acciones Legales y Administrativas

De conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, se solicitó sanción económica para el Presidente y para los Tesoreros de la Asociación, a razón de TREINTA Y TRES MIL QUETZALES (Q.33,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a un total de NOVENTA Y NUEVE MIL QUETZALES (Q.99,000.00).

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

AREA FINANCIERA

Hallazgo No. 1

Falta de publicación en Guatecompras

Condición

Con cargo a fondos del Convenio No. 02-2009 de fecha 26 de octubre 2009 suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la Asociación y de conformidad con el Plan de Inversión presentado a este Ministerio, durante el período de noviembre 2009 a marzo 2010, la Asociación adquirió bienes y servicios para la implementación del sistema prepago, por valor de SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES (Q.73.835,854.00), estableciéndose que dichas adquisiciones no se publicaron en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala –GUATECOMPRAS-.

Criterio

El Decreto Legislativo número 72-2008 de fecha 09 de diciembre 2008, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2009, el cual a la fecha está vigente en virtud que aplica para el período 2010, en el artículo 55 establece, Obligaciones de uso de Guatecompras; el cual literalmente indica: "Las Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones....., que reciban fondos públicos, deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

del Sector Público denominado GUATECOMPRAS, las bases de licitación y/o cotización, las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación, el listado de oferentes, las actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones....”.

Causa

Inexistencia de un adecuado sistema de control interno que no permita que se incurra en gastos para adquisición de bienes y servicios sin que se cumpla con las regulaciones aplicables para el efecto.

Efecto

Se privó el derecho de la Asociación, de disponer de otras opciones en cuanto a calidad y precio.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire sus instrucciones a donde corresponda a efecto que se diseñe un adecuado sistema de control y supervisión constante de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios para que se cumpla con lo estipulado en las leyes aplicables a la entidad.

Comentarios de la Administración

Esta deficiencia se comunicó a la Asociación mediante Oficio No.05 de fecha 29 de julio de 2010, a la cual no se le dio respuesta por parte de las autoridades de la misma.

Comentarios de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que las autoridades de la Asociación no emitieron opinión ni presentaron documentación de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

De conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, se solicitó sanción económica para el Presidente, para los Vicepresidentes y para los Tesoreros de la Asociación, a razón de OCHENTA MIL QUETZALES (Q.80,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a CUATROCIENTOS MIL QUETZALES (Q.400,000.00).

Hallazgo No. 2

Deficiencia en la Suscripción de Contrato de Suministro de Equipo y Prestación de servicios Condición

La Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos, suscribió Contrato sin número, de fecha 30 de mayo de dos mil nueve, con la Empresa Teranet S.A., y/o Giganet S.A., con el objeto de Suministro de Equipo y prestación de servicios; en la cláusula CUARTA: DEL PRECIO O VALOR DEL SERVICIO: indica: "Los contratantes de mutuo acuerdo pactamos, que el valor de cada trabajo a efectuarse, será pactado en forma independiente para cada uno y cada trabajo a efectuarse será independiente de los otros y el precio o valor será pactado en forma individual, así como las condiciones de pago."

Determinándose que en ninguna cláusula del contrato establece el precio o valor legal que debe contener el presente contrato. El valor pagado del contrato al 31 de marzo del presente año es de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS (Q. 1,463,587.10)

CRITERIO

De conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 30, establece "Obligaciones de denunciar". Los auditores gubernamentales que en cumplimiento de su función, descubran la comisión de posibles delitos, contra el patrimonio de los organismos, instituciones, entidades y personas sujetas a fiscalización, están obligadas a presentar la denuncia correspondiente ante la autoridad competente y hacerlo de conocimiento del Contralor General de Cuentas, quien deberá constituirse como querellante adhesivo; así mismo el artículo 46, literal d) del Acuerdo Gubernativo 318-2003, Reglamento de la citada Ley establece: "Denunciar ante la autoridad competente los hechos delictivos que descubriere en el desempeño de las comisiones que se les encomienden...."

Causa

Desconocimiento por parte de las autoridades de la Asociación, en la elaboración de contratos administrativos, que contengan; especificaciones técnicas, descripción de los servicios y el valor que corresponda a cada equipo.

Efecto

Riesgo de realizar pagos a empresas en particular sin establecer valores reales que corresponda al trabajo o adquisición de equipos y prestación de servicios en general.

Recomendación

Que la Junta Directiva giré instrucciones al Presidente y Representante Legal, Vicepresidentes y Secretarios de la Asociación, para que al momento de suscribir contratos administrativos: se incluyan dentro de las cláusulas que correspondan las especificaciones técnicas, descripción de los servicios y el valor que corresponda a cada equipo.

Comentarios de la administración

Respuesta y justificación:

El contrato suscrito con TERANET, SOCIEDA ANÓNIMA de fecha treinta de mayo de dos mil nueve, en la clausula **CUARTA: DEL PRECIO O VALOR DEL SERVICIO:** Los contratantes de mutuo acuerdo pactamos, que el valor de cada trabajo a efectuarse, será pactado en forma independiente para cada uno y cada trabajo a efectuarse será independiente de los otros y el precio o valor pactado en forma individual, así como las condiciones de pago. **Cada uno de los trabajos a efectuarse se deberá contener en un anexo, el cual se suscribirá en dos originales y deberán quedar adheridos al presente contrato.**

Uno de estos anexos fue entregado en su momento en original a la comisión de la Contraloría General de Cuentas, quien reviso los equipos y trabajos realizados por Teranet, S.A. sin embargo adjunto fotocopia del anexo de Proyecto de Infraestructura Tecnológica. Misma que contiene proformas de cotización de los trabajos efectuados.

- a) Proforma No.1109-0210SIGACABLEADOFASEI de fecha 26/06/2009 denominado Equipo para infraestructura de Red de Fibra Óptica FASE I por valor de Q. 993,553.45
- b) Proforma No.1109-0210SIGACABLEADOFASEII de fecha 26/06/2009 denominado Cableado Estructurado Edificio SIGA/Transurbano por valor de Q. 349,987.25
- c) Proforma No.1109-0210SIGABACKUPSITE de fecha 26/06/2009 denominado Instalación Eléctrica y Datos Backup Site por valor de Q. 120,046.40.

Danto un total de Un millón cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y siete quetzales con diez centavos (Q. 1,463,587.10) valor total del contrato.

Comentarios de auditoría

La responsabilidad de la Asociación, es aplicar la normativa legal en el contrato suscrito con la empresa Teranet S.A. y/o Giganet S.A., el comentario de la administración no justifica con pruebas suficientes que permitan desvanecer dicho incumplimiento, motivo por el cual se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

De conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 30 y el Acuerdo Gubernativo 318-2003, Reglamento de la citada Ley en su artículo 46 literal d), se presentó denuncia al Ministerio Público.

Hallazgo No. 3

Falta de registro contable de los fondos públicos percibidos

Condición

La Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos y el Ministerio de Finanzas Públicas suscribieron el Convenio No. 02-2009 de fecha 26 de octubre 2009 por un valor de OCHENTA MILLONES DE QUETZALES (Q. 80,000,000.00), cuyo destino específico es financiar el proceso de implementación del Sistema Prepago en la unidades de transporte urbano de la Ciudad de Guatemala. Se estableció que la Asociación, no había registrado sus operaciones de ingresos y egresos en libros contables autorizados legalmente.

Criterio

El Decreto Número 02-2003 de fecha 18 de febrero del año 2003, en su artículo 14. Libros. Establece: "La contabilidad de las Organizaciones No Gubernamentales constará de los libros de inventario diario, mayor, estados financieros, pudiendo llevarlos de conformidad con los sistemas electrónicos legalmente aceptados, los cuales serán habilitados por la Superintendencia de Administración Tributaria o en sus dependencias departamentales."

Causa

Inexistencia de un adecuado sistema de control interno que requiera el estricto cumplimiento de las obligaciones legales por parte de la Asociación, con relación al registro de fondos públicos de ingresos y egresos.

Efecto

No se dispone de registros contables oportunos que permitan disponer de información actualizada, necesaria para la toma de decisiones gerenciales.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire instrucciones a los Tesoreros de la Asociación para que se cumpla con lo estipulado en las leyes de observancia en general.

Comentarios de Auditoría

La responsabilidad de la Asociación, es aplicar los debidos controles internos que requiera el debido cumplimiento de las normas legales de observancia en general, el comentario de la administración no justifica con pruebas suficientes que permitan desvanecer el incumplimiento establecido, motivo por el cual se confirma el hallazgo correspondiente.

Acciones Legales y Administrativas

De conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, se solicitó sanción económica para el Presidente, para los Vicepresidentes y Tesoreros de la Asociación, a razón de TREINTA Y NUEVE MIL QUETZALES (Q.39,000.00) para cada uno de los responsables, sanciones que ascienden a un total de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q.195,000.00).

8. RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los responsables de la ejecución de los fondos de la Asociación, durante el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2010 son los siguientes:

RESPONSABLES	PERIODO
Presidente Rudy Leonel Maldonado Castillo	Del 01/01/10 al 31/03/10
Vice-Presidente Luis Alfonso Gómez González Víctor Hugo Figueroa Ortiz	Del 01/01/10 al 31/03/10 Del 01/01/10 al 31/03/10
Secretario Ramiro Antonio Vásquez Carlos Humberto Morales Ortega	Del 01/01/10 al 31/03/10 Del 01/01/10 al 31/03/10
Tesorero Mario Enrique Vargas Salazar Oscar Alejandro Rossi Archila	Del 01/01/10 al 31/03/10 Del 01/01/10 al 31/03/10


 Lic. Feliciano Hernández Pío
 Colegiado Activo No. 7022
 Colegio Profesionales CC. EE.
 Auditor Gubernamental





 Lic. Marco Tulio Castellanos García
 Colegiado Activo No. 4105
 Colegio Profesionales CC. EE.
 Auditor Gubernamental

Control de Calidad

 Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza
 Colegiado Activo No. 3746
 Colegio Profesionales CC. EE.
 Supervisor de Auditoría

Conoció y Tramitó


 Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
 Colegiado Activo No. 3029
 Colegio Profesionales CC. EE.
 Director de Auditoría de Entidades Especiales





DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0059-2010

Guatemala, 23 de marzo de 2010

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. FELICIANO HERNANDEZ PIO -COORDINADOR-
LIC. MARCO TULIO CASTELLANOS GARCIA

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS, CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO A5-481, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2010 específica al Sistema Prepago de Transurbano, que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 5 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.FE.

Vo.Bo.

Lic. Arnulfo Escobar Barillas
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Sub-Contralor
de Calidad de
Gasto Público

LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO

ANEXOS

ANEXO 1

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

ASOCIACION DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS -AEAU- CONVENIO No. 02-2009 VALOR ASIGNADO Q. 80,000,000.00 VALORES EXPRESADOS EN QUETZALES

No.	DESCRIPCION	NOV. AÑO 2009	DIC. 2009	ENERO A. 2010	FEB. A. 2010	MARZO A. 2010	TOTAL INGRESOS
INGRESOS							
	SALDO INICIAL	55.00	1,405,863.14	33,774.48	(366,248.43)	10,780,590.50	
	PRIMER APORTE PREPAGO	50,000,000.00					50,000,000.00
	SEGUNDO APORTE PREPAGO				30,000,000.00		30,000,000.00
	INTERESES GANADOS	6,101.22	202.71	2.85	16,377.57	7,980.00	30,664.35
	TOTAL INGRESOS	50,006,156.22	1,406,065.85	33,777.33	29,650,129.14	10,788,570.50	80,030,664.35
TOTAL EGRESOS							
1	Asesorías legales	16,560.00	57,000.00		79,897.72	59,500.00	212,957.72
2	Deposito por arrendamiento	1,225,440.00					1,225,440.00
3	Equipo Sistema Prepago TRANS. BANCARIA	44,709,738.95			13,282,474.94	102,188.55	58,094,402.44
4	Licencia ORACLE DTABSE ENTERPRISE ED.	2,647,944.00					2,647,944.00
5	N/D	610.13	20.28	0.29	1,637.76	798.00	3,066.46
6	Comunicación y cableado Estructural		700,000.00		669,185.02	297,851.03	1,667,036.05
7	Obra civil y reacondicionamiento de Areas		411,712.00		52,758.00	118,683.80	583,153.80
8	Mobiliario y Equipo de Oficina		175,580.00				175,580.00
9	Insumos y Trabajos de impresión		22,448.00			308,836.65	331,284.65
10	Devolución de intereses Fondo Comun		5,531.09	222.43	2.56	14,779.81	20,535.89
11	Arrendamiento			399,803.04	399,404.64	391,301.76	1,190,509.44
12	Administración y Solución Tecnología						-
13	Asesorías Técnica				2,341,070.84	205,152.00	2,546,222.84
14	Servicios de inmueble (energía eléctrica)				111,158.42	67,552.96	178,711.38
15	Gastos e impuestos de importación				1,650,516.23	1,396,748.18	3,047,264.41
16	Publicidad				91,298.26	1,315,522.06	1,406,820.32
17	Sueldos				190,134.25	314,791.05	504,925.30
	TOTALES	48,600,293.08	1,372,291.37	400,025.76	18,869,538.64	4,593,705.85	73,835,854.70
	SALDOS SIGUIENTE MES	1,405,863.14	33,774.48	(366,248.43)	10,780,590.50	6,194,864.65	

FUENTE:

Cajas fiscales, Recibos de ingresos 63-A2 de la Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos -AEAU-.

COMENTARIO:

El presente cuadro muestra la inversión del sistema prepago de ingresos y egresos realizados al 31 de marzo 2010.

ANEXO 2

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

ASOCIACION DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS -AEAU-
CONVENIO No. 02-2009 VALOR ASIGNADO Q. 80,000,000.00

(VALORES EXPRESADOS EN QUETZALES)

No.	DESCRIPCION	ABRIL 2010	MAYO 2010	JUNIO 2010	TOTAL INGRESOS
	INGRESOS				-
	SALDO INICIAL	6,194,864.65	3,992,060.30	2,689,507.06	-
	PRIMER APORTE PREPAGO				-
	SEGUNDO APORTE PREPAGO				-
	INTERESES GANADOS				-
		6,194,864.65	3,992,060.30	2,689,507.06	-
					EGRESOS
1	Asesorías legales	59,721.00	16,000.00	16,000.00	91,721.00
2	Equipo Sistema Prepago	49,100.00		987,036.60	1,036,136.60
3	N/D	479.08	300.60		779.68
4	Comunicación y cableado Estructural	273,773.56		13,696.70	287,470.26
5	Obra civil y reacondicionamiento de Areas	4,284.00	79,316.50	53,470.00	137,070.50
6	Mobiliario y Equipo de Oficina		35,074.97		35,074.97
7	Insumos y Trabajos de impresión	4,425.00	7,950.00	7,500.00	19,875.00
8	Devolución de intereses Fondo Comun	7,182.00	4,311.69	2,705.39	14,199.08
9	ISR de empleados			446.43	446.43
10	Arrendamiento	383,330.40	404,015.36	400,196.50	1,187,542.26
11	Administración y Solución Tecnología	154,477.18	3,792.00	9,855.42	168,124.60
12	Asesorías Técnica	60,000.00	204,614.40	60,000.00	324,614.40
13	Servicios de inmueble (energía eléctrica)	68,560.61	82,846.65		151,407.26
14	Gastos e impuestos de importación	424,010.07	57,278.34	116,756.23	598,044.64
15	Publicidad	353,922.68	89,437.50	168,993.50	612,353.68
16	Sueldos	359,538.77	317,615.23	459,191.64	1,136,345.64
	TOTALES	2,202,804.35	1,302,553.24	2,295,848.41	5,801,206.00
	SALDO SIGUIENTE MES	3,992,060.30	2,689,507.06	393,658.65	

FUENTE:

Cajas fiscales de la Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos -AEAU-.

COMENTARIO:

El presente cuadro muestra la inversión del sistema prepago de los egresos realizados al 30 de junio de 2010,

ANEXO No. 3

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

ASOCIACION DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS
INVENTARIO DE EQUIPO - GABINETES
AL 31 DE MARZO 2010

(VALORES EXPRESADOS EN QUETZALES)

No.	FECHA	DESCRIPCION	MODELO	NO. DE SERIE	EXISTENCIA	UBICACION	VALOR		REF.
							UNITARIO	TOTAL	
1	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-280-FEG3	1	Monte Maria	31,868.74	31,868.74	✓
2	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-279-FEG3	1	Monte Maria	31,868.74	31,868.74	✓
3	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-295-FEG3	1	Est. Javier	31,868.74	31,868.74	✓
4	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-294-FEG3	1	Est. Javier	31,868.74	31,868.74	✓
5	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-293-FEG3	1	Est. Charcas norte	31,868.74	31,868.74	✓
6	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-292-FEG3	1	Est. Charcas norte	31,868.74	31,868.74	✓
7	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-291-FEG3	1	Est. Charcas Sur	31,868.74	31,868.74	✓
8	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-276-FEG3	1	Est. Charcas Sur	31,868.74	31,868.74	✓
9	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-277-FEG3	1	Est. Carmen	31,868.74	31,868.74	✓
10	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-278-FEG3	1	Est. Carmen	31,868.74	31,868.74	✓
11	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-287-FEG3	1	Reformita Norte	31,868.74	31,868.74	✓
12	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-288-FEG3	1	Reformita Norte	31,868.74	31,868.74	✓
13	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-264-FEG3	1	Mariscal sur	31,868.74	31,868.74	✓
14	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-265-FEG3	1	Mariscal sur	31,868.74	31,868.74	✓
15	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-262-FEG3	1	Mariscal Norte	31,868.74	31,868.74	✓
16	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-263-FEG3	1	Mariscal Norte	31,868.74	31,868.74	✓
17	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-286-FEG3	1	Reformita Sur	31,868.74	31,868.74	✓
18	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-261-FEG3	1	Reformita Sur	31,868.74	31,868.74	✓
19	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-240-FEG3	1	Est. Trebol	31,868.74	31,868.74	✓
20	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-241-FEG3	1	Est. Trebol	31,868.74	31,868.74	✓
21	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-242-FEG3	1	Est. Trebol	31,868.74	31,868.74	✓
22	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-245-FEG3	1	Est. Trebol	31,868.74	31,868.74	✓
23	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-274-FEG3	1	Est. Trebol	31,868.74	31,868.74	✓
24	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-289-FEG3	1	Est. Santa Cecilia	31,868.74	31,868.74	✓
25	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-290-FEG3	1	Est. Santa Cecilia	31,868.74	31,868.74	✓
26	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-271-FEG3	1	Est. Don Bosco	31,868.74	31,868.74	✓
27	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-272-FEG3	1	Est. Don Bosco	31,868.74	31,868.74	✓
28	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-273-FEG3	1	Est. Bolivar Sur	31,868.74	31,868.74	✓
29	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-244-FEG3	1	Est. Bolivar Sur	31,868.74	31,868.74	✓
30	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-251-FEG3	1	Est. Bolivar Norte	31,868.74	31,868.74	✓
31	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-243-FEG3	1	Est. Bolivar Norte	31,868.74	31,868.74	✓
32	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-235-FEG3	1	Est. Plaza Barrios	31,868.74	31,868.74	✓
33	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-252-FEG3	1	Est. Plaza Barrios	31,868.74	31,868.74	✓
34	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-260-FEG3	1	Est. Plaza Barrios	31,868.74	31,868.74	✓
35	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-275-FEG3	1	Est. Plaza Barrios	31,868.74	31,868.74	✓
36	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-239-FEG3	1	Est. Plaza Municipal	31,868.74	31,868.74	✓
37	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-238-FEG3	1	Est. Plaza Municipal	31,868.74	31,868.74	✓
38	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-253-FEG3	1	Est. Plaza Municipal	31,868.74	31,868.74	✓
39	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-254-FEG3	1	Est. Plaza Municipal	31,868.74	31,868.74	✓
40	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-300-FEG3	1	Cenma	31,868.74	31,868.74	✓
41	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-296-FEG3	1	Cenma	31,868.74	31,868.74	✓
42	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-285-FEG3	1	Cenma	31,868.74	31,868.74	✓
43	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-284-FEG3	1	Cenma	31,868.74	31,868.74	✓
44	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-283-FEG3	1	Cenma	31,868.74	31,868.74	✓
45	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-282-FEG3	1	Cenma	31,868.74	31,868.74	✓
46	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-281-FEG3	1	Cenma	31,868.74	31,868.74	✓
47	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-250-FEG3	1	Cenma	31,868.74	31,869.06	✓
48	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-247-FEG3	1	Cenma	31,868.74	31,868.74	✓
49	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-248-FEG3	1	Cenma	31,868.74	31,868.74	✓
50	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-249-FEG3	1	Cenma	31,868.74	31,868.74	✓
51	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-266-FEG3	1	Cenma	31,868.74	31,868.74	✓
52	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-267-FEG3	1	Cenma	31,868.74	31,868.74	✓
53	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-268-FEG3	1	Cenma	31,868.74	31,868.74	✓
54	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-269-FEG3	1	Cenma	31,868.74	31,868.74	✓
55	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-270-FEG3	1	Cenma	31,868.74	31,868.74	✓
56	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-246-FEG3	1	Cenma	31,868.74	31,868.74	✓

ANEXO No. 3

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

ASOCIACION DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS
INVENTARIO DE EQUIPO - GABINETES
AL 31 DE MARZO 2010

(VALORES EXPRESADOS EN QUETZALES)

							VALOR		
57	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-255-FEG3	1	Cenma	31,868.74	31,868.74	✓
58	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-259-FEG3	1	Cenma	31,868.74	31,868.74	✓
59	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-258-FEG3	1	Cenma	31,868.74	31,868.74	✓
60	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-257-FEG3	1	Cenma	31,868.74	31,868.74	✓
61	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-256-FEG3	1	Cenma	31,868.74	31,868.74	✓
62	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-236-FEG3	1	Cenma	31,868.74	31,868.74	✓
63	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-237-FEG3	1	Plaza Amate	31,868.74	31,868.74	
64	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-297-FEG3	1	Plaza amate	31,868.74	31,868.74	
65	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-298-FEG3	1	Plaza amate	31,868.74	31,868.74	
66	12/02/2010	Camara Foca	FEG-400	170-299-FEG3	1	Plaza amate	31,868.74	31,868.74	
T O T A L								2,103,337.16	

FUENTE:

Cajas fiscales y pólizas de importación de la Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos -AEAU-

ANEXO No. 4

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

ASOCIACION DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS
INVENTARIO INVERSION SISTEMA PREPAGO
AL 31 DE MARZO 2010

(VALORES EXPRESADOS EN QUETZALES)

No.	FECHA	DESCRIPCION	MODELO	EXISTENCIA	VALOR UNITARIO	TOTAL	REF.
1	02,3,4,17/02/2010	CAMARAS Microsoft	Life cam vx-6000 S-1075	55	949.00	52,195.00	✓
2	25/01/2010	Impresora Evolis	DU09310124428	1	39,420.84	39,420.84	✓
3	25/01/2010	Impresora Evolis	DU09310124437	1	39,420.84	39,420.84	✓
4	01/02/2010	Impresora Evolis	DU09300124348	1	39,420.84	39,420.84	✓
5	01/02/2010	Impresora Evolis	DU09310124377	1	39,420.84	39,420.84	✓
6	01/02/2010	Impresora Evolis	DU09310124383	1	39,420.84	39,420.84	✓
7	20/01/2010	Lectores de tarjetas.	MCR-22 COMPLETA	50	14,892.77	744,638.50	✓
8	20/01/2010	Lectores de tarjetas.	MCR-22 COMPLETA	54	14,380.08	776,524.32	✓
9	26/02/2010	Tarjeta Ciudadano	Electrónica prepago	358.996	10.92	3,920.24	✓
T O T A L						1,774,382.26	

FUENTE:

Cajas fiscales y pólizas de importación de la Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos -AEAU-

ANEXO No. 5



INFORME TECNICO

UITI- APS-ATSI

Guatemala 20/05/2010

Ingeniero
Hugo Zaldaña
Coordinador UITI
Presente.

De acuerdo a lo solicitado en **NOM-UITI-014-2009** con fecha veinte de abril del presente año, donde se nos solicito la evaluación del sistema prepago así como la verificación del software y hardware del equipo pactado en el convenio: SIGON ANEXO 1 y EMPRESA 1 en la Asociación de empresas de autobuses urbanos.

Para dar respuesta a lo solicitado en Providencia **DAEE-P-197-2010** emitida por la dirección de Auditoria de Entidades Especiales.

Informamos lo siguiente:

El día Jueves 22 de abril del año en curso, nos presentamos en horas de la mañana a las instalaciones de la Asociación de empresas de autobuses urbanos ubicado en la zona 10 de esta capital, dirigiéndonos a la oficina de la delegación de la contraloría general de cuentas presentándonos con los Licenciados, Feliciano Hernández Pio y Marco Tulio Castellanos García, quienes están a cargo de esta delegación.

Visitamos al centro de computo "SIGA" acompañados del Ingeniero Orlando Sánchez, jefe de informática y tecnología, donde constatamos la existencia de 9 servidores Sun Systems Modelo 14170, posicionados en su respectivo RACK y en pleno funcionamiento, utilizados para sus diferentes aplicaciones (**Foto 1**).



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

Se estableció a sí mismo que los servidores están conectados por fibra óptica, a través del RACK DE TELECOMUNICACIONES **(Foto 2)**. **Se Anexa Informe final del proyecto de infraestructura Tecnológica del Edificio "SIGA" elaborado por la empresa GIGANET S.A.**

A sí mismo el Ingeniero Orlando Sánchez, mostro las licencias de Windows server 2003 instaladas en los servidores anteriormente descritos. **(Foto 3)**.

También se reviso una muestra de la computadora HP COMPAQ 6000, utilizadas para el ingreso de datos de los usuarios, así como también una muestra de la impresora SONSUN COLORES para personalización de las tarjetas "SIGA". **(Foto 4)**

Se comprobó el proceso de elaboración de la tarjeta SIGA. **(Foto 5)**

Visita a las unidades de transporte (Buses), donde se corrobora el funcionamiento del Validador SIGON PASS, así como el torniquete foca colectivo, el cual se acciona al reconocer la tarjeta. **(Foto 6)**

El sistema M2M, para el centro de control de flota (CCO) y del centro de mantenimiento preventiva (CMP), se nos hizo entrega del plan de implementación que incluye software, documentación, procedimientos y el CD con todo el contenido que celebraron los representantes de asociación de autobuses urbanos y M2M solutions Ltda. **(Se incluye fotocopia del acta de entrega)** De parte de la Licenciada Reyna Gómez gerente administrativa.

Se solicitaron un muestra de las listas de asistencia a las capacitaciones impartidas por el personal de la EMPRESA 1 a los empleados de SIGA **(Anexo 3)**

La verificación de la implementación del sistema prepago (aplicación M2M y aplicación SIGOM) en este momento **NO SE PUEDE REALIZAR** ya que está en fase de implementación.

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

Se solicitaron las licencias del sistema SIGOM y las licencia de Oracle instalados en los servidores de SIGA, sin embargo no fueron presentadas en su oportunidad.

Atentamente.

Julio Gaitán Leiva
Analista programador
Unidad de Informática
Contraloría General de Cuentas

Alejandro Barillas Fuentes
Coordinador Telecomunicaciones
Unidad de Informática
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

Foto 1

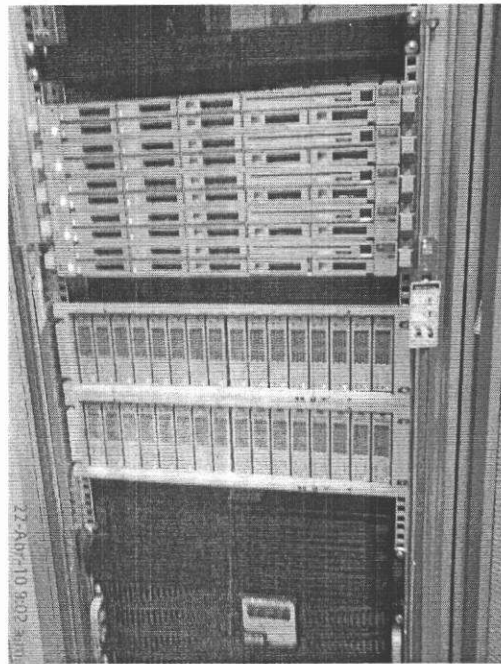
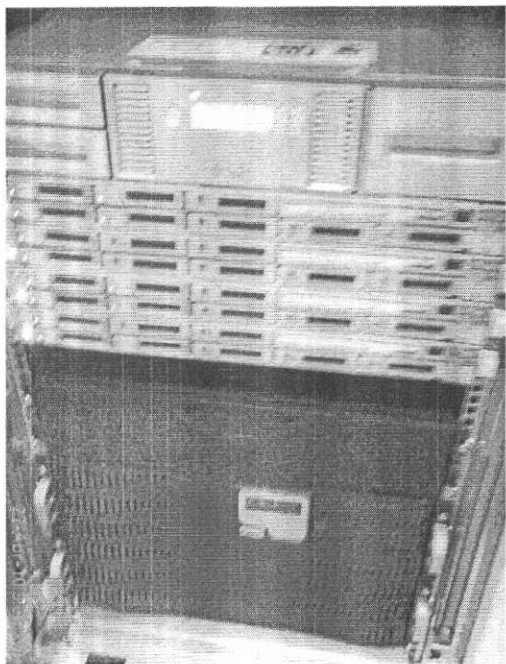
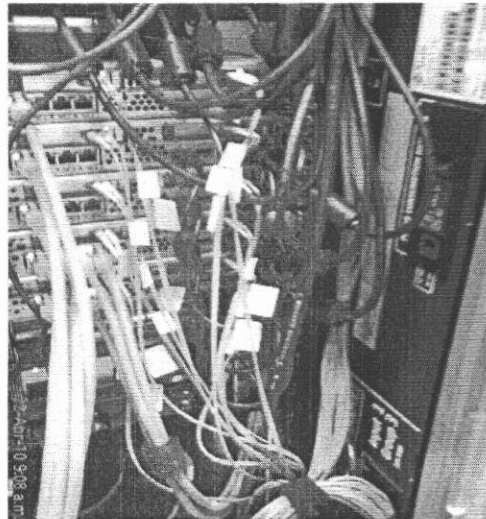
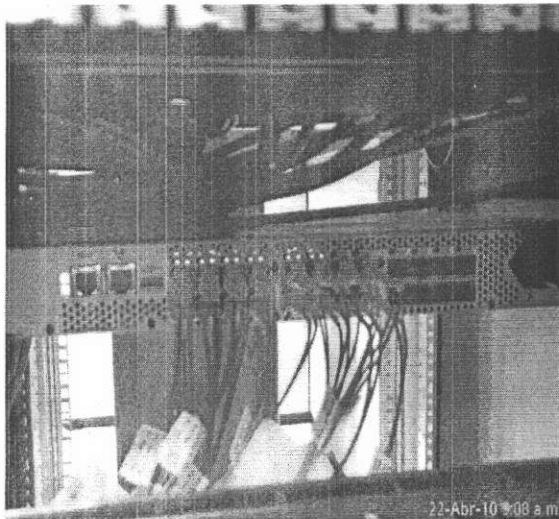


Foto 2



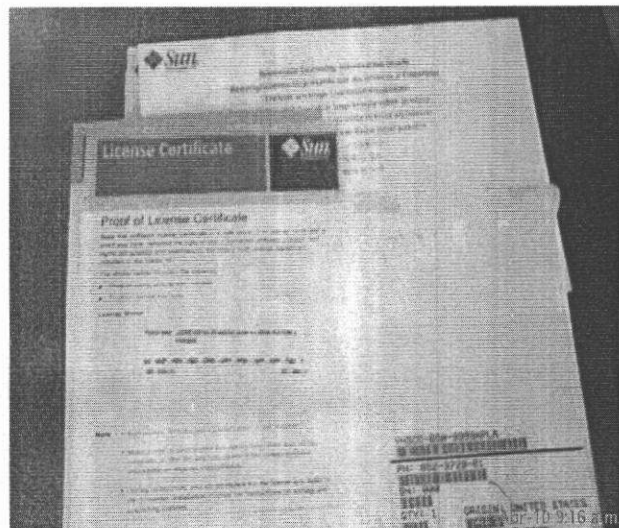
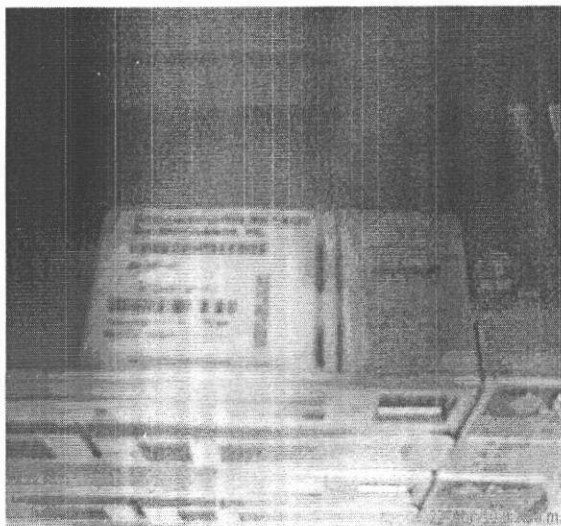
“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO ”



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

Foto 3



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO ”

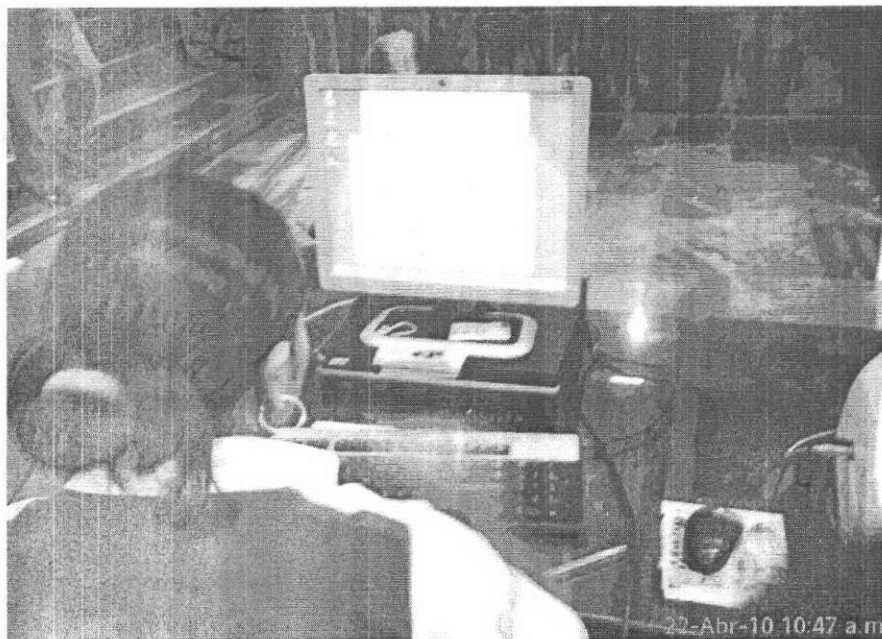
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

Foto 5



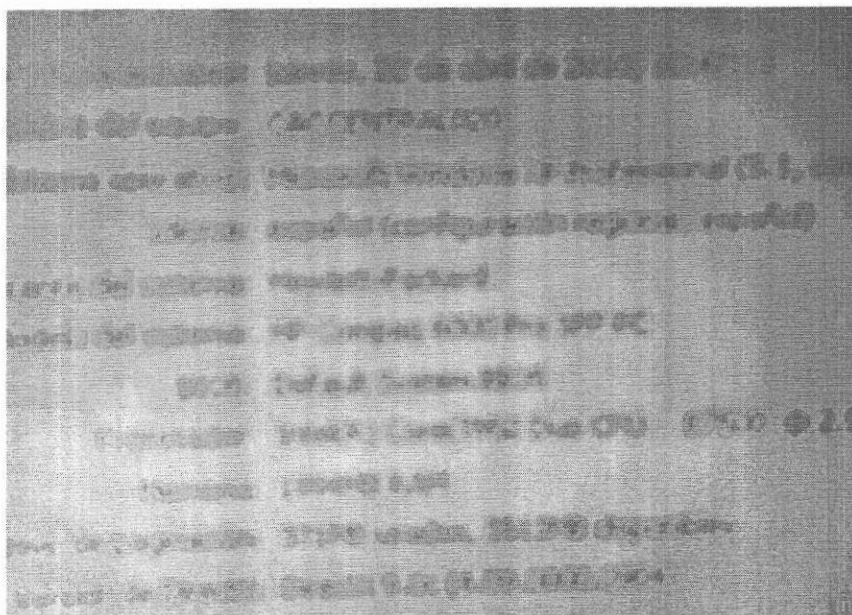
“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO ”



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

Foto 4



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO ”



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

Foto 6



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO ”


7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

Anexo 3

 <i>transurbano</i>	CAPACITACIONES Viernes 26 de febrero de 2010	Página 2 de 2
--	--	---------------

Asistentes Voluntarios:

OBJETIVO: Aprendizaje del manejo de las herramientas del sistema Sigom para la Generación, Preparación y Despacho de Tarjetas.

HORA DE FINALIZACION DE REUNION:
- 18:00 hrs.


Av. La Reforma, 11-42, zona 10, Ciudad de Guatemala, Edificio Transurbano

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO ”



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

	CAPACITACIONES Viernes 26 de febrero de 2010	Página 1 de 2
---	--	---------------

TEMA : Generación, Preparación y Despacho de Tarjetas.
FECHA : 26 de febrero de 2010
HORA : 15:00 hrs.
LUGAR : Sala de Capacitaciones segundo Nivel.

PARTICIPANTES :

- Karla Lucrecia Palencia Guerra
- Carlos Santiago Morales Gonzalez
- Wendy Carolina Caceres Gallardo
- Doris Marileny Reyes Rivas
- Juan Carlos Pérez
- Lillian Gabriela Girón Tunché
- Guillermo Ernesto Federico Guerrero González
- Helvért Alfonso Ramos Montenegro
- Edwin Alexander Pérez Cahuegón
- Jorge Luis Pérez Pérez
- Bilha Rachel Donis Hernández
- Katherine Misheld Fuentes Galicia
- Verónica Beatriz Catalan Alvarado
- Angela Gabriela Montufar Galicia
- Martha Zedith Cuevas Escobar
- Gladys Carolina Barrientos Milian
- Mario Fernando Santizo Valiente
- Victor Obdulio Aroche Sánchez
- Flor de María Gómez de PS
- Virginia Esther García Mejía
- Eddy Fernando Ramírez Alvarado
- Marvin Ernesto Cur Pérez
- Fevi Edith Bautista Trinidad
- Kimberli Carolina Reyes Navarro de Chete

CAPACITADOR.

- Denilson de Borba.

Avenida La Reforma, 11-49, zona 10, Ciudad de Guatemala, Edificio Transurbano

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO ”



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

Asistencia: Pilotos Fecha: 10-01-2010

Nombre	Apellido	No. de Cédula	No. de Licencia	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	Empresa
Alfonso A.	López	A-15284851101010016063	226571552	52283271	52283270	Tigo A
Alfonso A.	Arias	A-155967	No. de licencia	52283271		Ciudad Real TICA
Alfonso A.	Hernández	A-18201501101010016063	226571552	52283271		TICA A
Alfonso A.	Pineda	A-124248		52283271		Ciudad Real A
Alfonso A.	Ramírez	A-5124011105030001200	56814397	56814397	56814397	EUREKA
Alfonso A.	Vargas	A1-1157302	No. de licencia	5581-1109	5013-7054	Personal A
Alfonso A.	Rivera	A-1538681	No. de licencia	446408		EUREKA A
Alfonso A.	Bonny	A-12017851101010016063	226571552	49451172		EUREKA A
Alfonso A.	Morales	A-1695027711		55023803		EUREKA A
Alfonso A.	Sanabria	A-1538681	No. de licencia	446408		Personal A
Alfonso A.	Pineda	A-124248		52283271		A
Alfonso A.	Cárdenas	A-1766781	No. de licencia	2241661	2241661	A
Alfonso A.	Sanabria	A-172001201105030001200	56814397	56814397	56814397	A
Alfonso A.	Sanabria	A-172001201105030001200	56814397	56814397	56814397	A
Alfonso A.	Cruz	A-1135101	No. de licencia	52403928	48981649	E
Alfonso A.	Sanabria	A-172001201105030001200	56814397	56814397	56814397	E
Alfonso A.	Palma	A-1592467	No. de licencia	42998319	42998319	Personal A

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

Lunes 15 de febrero de 2010

TEMA : Generación, Preparación y Despacho de Tarjetas.
FECHA : 15 de febrero de 2010
HORA : 09:00 hrs.
LUGAR : Sala de Capacitaciones primer Nivel.

PARTICIPANTES :

- William Iván Robles González
- Ingrid Yesenia Guillen Grijalva
- Edder Gustavo Pereira Ruiz
- Yesenia Maribel Juárez Sánchez
- Byron Alexander Carazo Recinos
- Cindy Patricia Gómez Izaguirre
- Manuela Estela Canel Moreno
- Gustavo Adolfo Vásquez Mixtún
- Sara Elizabeth Hernández
- Norma Gabriela Rodríguez Delgado
- Erminia Grene Andrino Samayoa
- Silvia Guadalupe Sagastume Abril
- Vivian Edith Sierra Arrivillaga
- Edgar Eulogio Lacan Tzul

CAPACITADOR.

- Denilson de Borba.

Asistentes Voluntarios:

OBJETIVO: Aprendizaje del manejo de las herramientas del sistema Sigom para la Generación, Preparación y Despacho de Tarjetas.

HORA DE FINALIZACION DE REUNION:

- 12:30 hrs.

TEMA : Generación, Preparación, Despacho y Seguridad de Tarjetas.
FECHA : 25 de febrero de 2010
HORA : 15:00 hrs.
LUGAR : Sala de Capacitaciones Segundo Nivel.

PARTICIPANTES :

- Jose Manolo Solloy
- Denis Mauricio Hernandez
- Erwin Lacan
- Francisco Estrada
- Jorge Rodas
- Jose Luis Rodriguez
- Javier Matta

CAPACITADOR.

- Denilson de Borba.

Asistentes Voluntarios:

OBJETIVO: Aprendizaje del manejo de las herramientas del sistema Sigom para la Generación, Preparación, Despacho y Seguridad de Tarjetas.

HORA DE FINALIZACION DE REUNION:

- 17:00 hrs.

Viernes 29 de enero de 2010

TEMA : Generación, Preparación y Despacho de Tarjetas.
FECHA : 29 de enero de 2010
HORA : 15:00 hrs.
LUGAR : Sala de Capacitaciones Primer Nivel.

PARTICIPANTES :

- Ingrid Carolina López Salazar de Pérez
- Hugo Alberto Cisneros Lemus
- Karla Mishel García Arévalo
- Byron Giovanni Quiroa Gómez
- José Domingo Cael Pop
- Luis Daniel Bran Suhul
- Edna Magalí Hernández Ramírez
- Hugo Roberto Ramírez Coroy
- Bertha Georgina Garza Veletzuy
- Llándery Yasmín de León Moino

CAPACITADOR.

- Denilson de Borba.

Asistentes Voluntarios:

OBJETIVO: Aprendizaje del manejo de las herramientas del sistema Sigom para la Generación, Preparación y Despacho de Tarjetas.

HORA DE FINALIZACION DE REUNION:

- 17:00 hrs.

Viernes 26 de febrero de 2010

TEMA : Generación, Preparación y Despacho de Tarjetas.
FECHA : 26 de febrero de 2010
HORA : 15:00 hrs.
LUGAR : Sala de Capacitaciones segundo Nivel.

PARTICIPANTES :

- Karla Lucrecia Palencia Guerra
- Carlos Santiago Morales Gonzalez
- Wendy Carolina Caceres Gallardo
- Doriz Marileny Reyes Rivas
- Juan Carlos Pérez
- Lilian Gabriela Girón Tunchez
- Guillermo Ernesto Federico Guerrero González
- Helvert Alfonso Ramos Montenegro
- Edwin Alexánder Pérez Cahueque
- Jorge Luis Pérez Pérez
- Bilha Rachel Donís Hernández
- Katherine Misheld Fuentes Galicia
- Veronica Beatriz Catalan Alvarado
- Angela Gabriela Montufar Galicia
- Martha Zedith Cuevas Escobar
- Gladys Carolina Barrientos Milian
- Mario Fernando Santizo Valiente
- Victor Obdulio Aroche Sánchez
- Flor de María Gómez de Paz
- Virginia Esther García Mejía
- Eddy Fernando Ramírez Alvarado
- Marvin Ernesto Cur Pérez
- Fevi Edith Bautista Trinidad
- Kimberli Carolina Reyes Navarro de Chete

CAPACITADOR.

- Denilson de Borba.

Avenida La Reforma, 11-49, zona 10, Ciudad de Guatemala, Edificio Transurbano



CAPACITACIONES

Viernes 26 de febrero de 2010

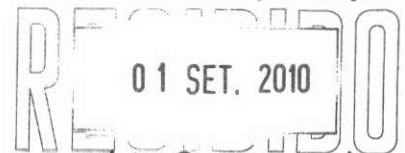
Página : 2 de 2

Asistentes Voluntarios:

OBJETIVO: Aprendizaje del manejo de las herramientas del sistema Sigom para la Generación, Preparación y Despacho de Tarjetas.

HORA DE FINALIZACION DE REUNION:

- 18:00 hrs.



Hora: 11:39 Firma: Betzo
GUATEMALA, C. A.

INFORME TECNICO

UITI- APS-ATSI

Guatemala 01/09/2010

Ingeniero
Hugo Zaldaña
Coordinador UITI
Presente.

De acuerdo a lo solicitado en **NOM-UITI-014-2009** con fecha veinte de abril del presente año, donde se nos solicito la evaluación del sistema prepago así como la verificación del software y hardware del equipo pactado en el convenio: SIGON ANEXO 1 y EMPRESA 1 en la Asociación de empresas de autobuses urbanos.

Para dar respuesta a lo solicitado en Providencia **DAEE-P-197-2010** emitida por la dirección de Auditoría de Entidades Especiales.

Informamos lo siguiente:

Al informe técnico previo con fecha 22/04/2010 quedo pendiente la evaluación del sistema M2M y SIGON y la certificación de licencias ORACLE, para lo cual nos presentamos en horas de la tarde del día 31/08/2010 con el Ingeniero Orlando Sánchez, jefe de Informática de la Asociación de empresas de autobuses urbanos ubicado en la zona 10, para lo mencionado anteriormente, en donde pudimos verificar el pleno funcionamiento de los sistemas y también se nos hizo entrega de la copia del certificado de la compra de licencias ORACLE, la cual anexamos a este documento junto con fotografías tomadas al centro de monitoreo de las unidades de el sistema Transurbano M2M.

Atentamente


Julio Antonio Gaitán Leiva
Analista Programador
CGC


Alejandro Waldemar Bonillas Fuentes
Coordinador Área Telecomunicaciones
CGC

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

DATUM, S.A.

CERTIFICA que ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS adquirió los siguientes productos y servicios:

Licencias adquiridas en Noviembre del 2009:

- Doce (12) licencias por procesador de Oracle Database Enterprise Edition.
- Ocho (8) licencias por procesador de Oracle Real Application Cluster Option.
- Derechos de actualización anual y soporte técnico Oracle por Internet (My Oracle Support), por el período comprendido del 26 de noviembre de 2009 al 25 de noviembre del 2010.
- Dos (2) cupos para curso de Oracle Real Application Clusters.
- Dos (2) cupos para curso de Oracle Data Guard.

Se emite la presente certificación para los fines lícitos que al interesado convengan en Guatemala el 26 de noviembre del 2009.

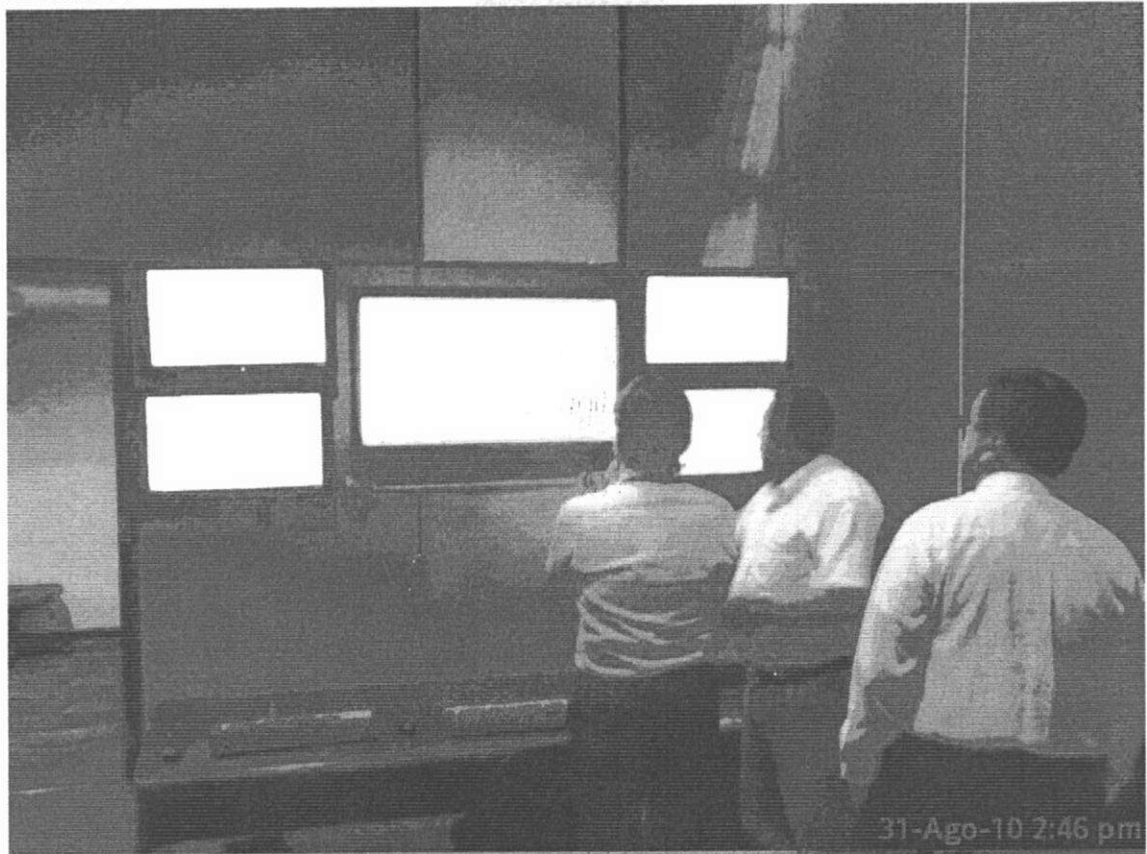
Ing. Luis Emilio Barrundia Pedraza
Gerente General - Representante Legal

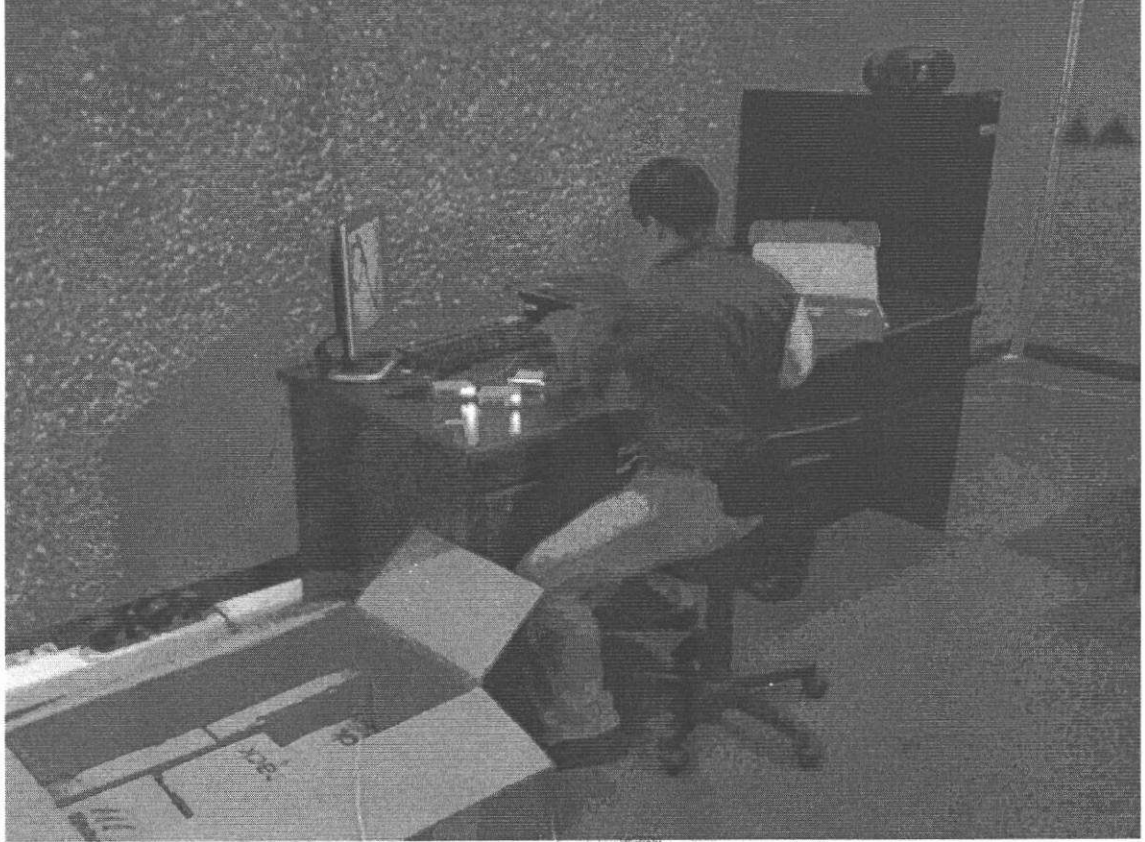


5a. Ave. 8-88 zona 14, EuroPlaza, Torre II
Tel: 2384-9911 Fax: 2384-9911



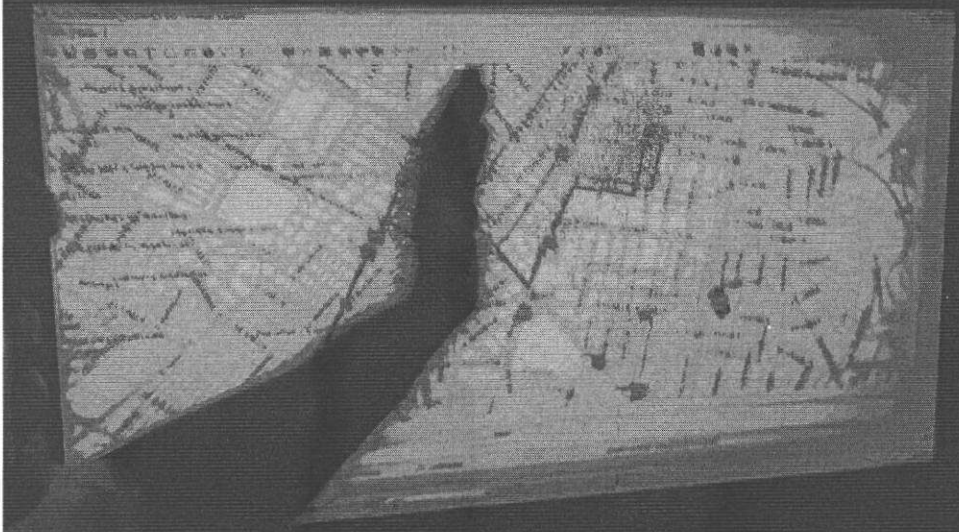
Anexo 1.



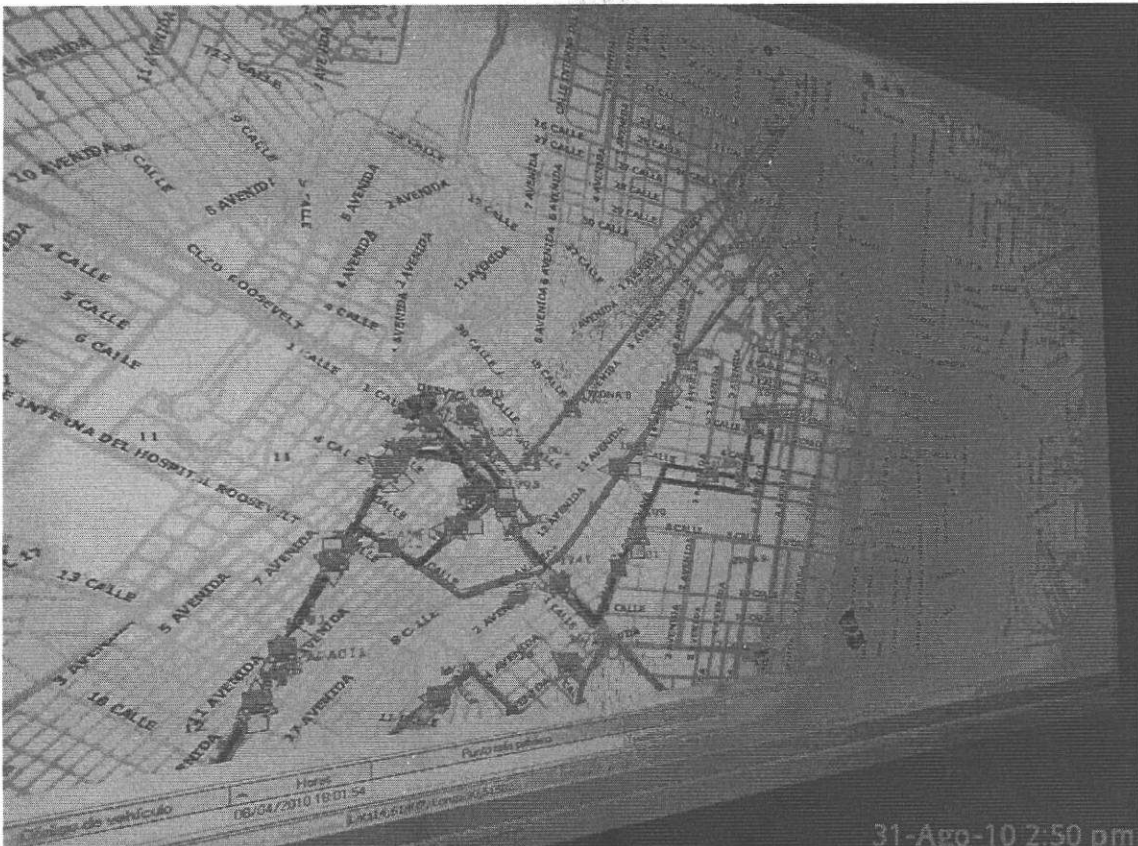




31-Ago-10 2:47 pm



31-Ago-10 2:49 pm



Nombre de la Entidad	Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos -AEAU-		Dirección de la Entidad Auditada	Av. Reforma 11-49 Zona 10	
No. De Cuentadancia	A5-481		Teléfonos de la Entidad Auditada	22455661	
Tipo de Auditoría	Auditoría Gubernamental		Periodo Auditado	01 de enero al 31 de marzo 2010	
Nombreamiento Auditor	DAEE-059-2010		No. Carta a la Gerencia y Fecha		
Auditor Gubernamental	Lic. Feliciano Hernández Pío, Lic. Marco Tulio Castellanos G.		Supervisor	Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
1	Hallazgo Relacionado con el Control Interno Título: Falta de libro de inventarios y de tarjetas de responsabilidad de bienes Condición: Conforme a pruebas de auditoría aplicadas a bienes adquiridos por la Asociación, con cargo a fondos para la implementación del sistema prepago, se comprobó que no existe libro de inventarios y tarjetas de responsabilidad, para el registro y control de los mismos.	Representante Legal: Rudy Leonel Maldonado Castillo, Tesorero: Mario Enrique Vargas Salazar, Tesorero: Oscar Alejandro Rossi Archila.		X	
	Recomendación: Que el Presidente de la Junta Directiva, gire sus instrucciones al Contador de la Asociación para que se inicien las gestiones a efecto de autorizar libros de inventarios y tarjetas de responsabilidad de bienes y posteriormente actualizarlos con registros de los bienes adquiridos con cargo a fondos del convenio suscrito para la implementación del sistema prepago.				

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

FECHA

f)

Auditor Gubernamental

f)

Nombre del titular o Máxima autoridad



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

**Formulario SR1
Anexo No. 1**

Nombre de la Entidad	Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos -AEAU-	Dirección de la Entidad Auditada	Av. Reforma 11-49 Zona 10			
No. De Cuantadancia	A5-481	Teléfonos de la Entidad Auditada	22455661			
Tipo de Auditoría	Auditoría Gubernamental	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de marzo 2010			
Nombreamiento Auditor Gubernamental	DAEE-059-2010 Lic. Feliciano Hernández Pío, Lic. Marco Tulio Castellanos G.	No. Carta a la Gerencia y Fecha	-			
		Supervisor	Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable		Situación		Observaciones
		Realizada	Proceso	No Cumplida		
1	Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables Título: Falta de publicación en Guatecompras Condición: Con cargo a fondos del Convenio No. 02-2009 de fecha 26 de octubre 2009 suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la Asociación y de conformidad con el Plan de Inversión presentado a este Ministerio, durante el periodo de noviembre 2009 a marzo 2010, la Asociación adquirió bienes y servicios para la implementación del sistema prepago, por valor de SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES (Q.73.835.854.00), estableciéndose que dichas adquisiciones no se publicaron en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS. Recomendación: Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire sus instrucciones a donde corresponda a efecto que se diseñe un adecuado sistema de control y supervisión constante de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios para que se cumpla con lo estipulado en las leyes aplicables a la entidad.					
					X	

FECHA

f)

Auditor Gubernamental

f)

Nombre del titular o Máxima autoridad

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones será motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Nombre de la Entidad	Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos -AEAU-	Dirección de la Entidad Auditada	Av. Reforma 11-49 Zona 10			
No. De Cuentadancia	A5-481	Teléfonos de la Entidad Auditada	22455661			
Tipo de Auditoría	Auditoría Gubernamental	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de marzo 2010			
Nombramiento	DAEE-059-2010	No. Carta a la Gerencia y Fecha	-			
Auditor Gubernamental	Lic. Feliciano Hernández Pío, Lic. Marco Tulio Castellanos G.	Supervisor	Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable		Situación		Observaciones
		Realizada	Proceso	No Cumplida		
2	Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables Título: Deficiencia en la Suscripción de Contrato de Suministro de Equipo y Prestación de servicios Condición: La Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos, suscribió Contrato sin número, de fecha 30 de mayo de dos mil nueve, con la Empresa Teranet S.A. y/o Giganet S.A., con el objeto de Suministro de Equipo y prestación de servicios; en la cláusula CUARTA: DEL PRECIO O VALOR DEL SERVICIO: indica: "Los contratantes de mutuo acuerdo pactamos, que el valor de cada trabajo a efectuarse, será pactado en forma independiente para cada uno y cada trabajo a efectuarse será independiente de los otros y el precio o valor será pactado en forma individual, así como las condiciones de pago." Determinándose que en ninguna cláusula del contrato establece el precio o valor legal que debe contener el presente contrato. El valor pagado del contrato al 31 de marzo del presente año es de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS (Q. 1,463,587.10)				X	
	Recomendación: Que la Junta Directiva giré instrucciones al Presidente y Representante Legal, Vicepresidentes y Secretarios de la Asociación, para que al momento de suscribir contratos administrativos: se incluyan dentro de las cláusulas que correspondan las especificaciones técnicas, descripción de los servicios y el valor que corresponda a cada equipo.					

FECHA

f)

Auditor Gubernamental

f)

Nombre del titular o Máxima autoridad

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

**Formulario SR1
Anexo No. 1**

Nombre de la Entidad	Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos -AEAU-	Dirección de la Entidad Auditada	Av. Reforma 11-49 Zona 10			
No. De Cuentadancia	A5-481	Teléfonos de la Entidad Auditada	22455661			
Tipo de Auditoría	Auditoría Gubernamental	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de marzo 2010			
Nombramiento Auditor Gubernamental	DAEE-059-2010	No. Carta a la Gerencia y Fecha	-			
	Lic. Feliciano Hernández Pío, Lic. Marco Tulio Castellanos G.	Supervisor	Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable		Situación		Observaciones
		Realizada	Proceso	No Cumplida		
3	Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables Título: Falta de registro contable de los fondos públicos percibidos Condición: La Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos y el Ministerio de Finanzas Públicas suscribieron el Convenio No. 02-2009 de fecha 26 de octubre 2009 por un valor de OCHENTA MILLONES DE QUETZALES (Q. 80,000,000.00), cuyo destino específico es financiar el proceso de implementación del Sistema Prepago en las unidades de transporte urbano de la Ciudad de Guatemala. Se estableció que la Asociación, no había registrado sus operaciones de ingresos y egresos en libros contables autorizados legalmente.					
	Recomendación: Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire instrucciones a los Tesoreros de la Asociación para que se cumpla con lo estipulado en las leyes de observancia en general.				X	

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

FECHA _____

f) _____

Auditor Gubernamental

f) _____
Nombre del titular o Máxima autoridad

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1	DATOS GENERALES														
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	ASOCIACION DE EMPRESAS DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS -AEAU-													
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:														
1.3	TIPO DE ENTIDAD	<input type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales													
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	A5-481													
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES													
1.6	NOMBRAMIENTO No.(s)	DAEE-0059-2010													
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	23 de marzo 2010													
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Lic. Marco Tulio Castellanos García y Lic. Feliciano Hernández Pío													
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)														
1.10	PERIODO AUDITADO	DEL <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 30px;">Día</td><td style="width: 30px;">Mes</td><td style="width: 30px;">Año</td></tr> <tr><td>1</td><td>1</td><td>2010</td></tr> </table> AL <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 30px;">Día</td><td style="width: 30px;">Mes</td><td style="width: 30px;">Año</td></tr> <tr><td>31</td><td>3</td><td>2010</td></tr> </table> No. MESES AUDITADOS <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse; width: 40px; text-align: center;"> <tr><td>3</td></tr> </table>	Día	Mes	Año	1	1	2010	Día	Mes	Año	31	3	2010	3
Día	Mes	Año													
1	1	2010													
Día	Mes	Año													
31	3	2010													
3															

FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN




2	AUDITORÍA
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN Gubernamental
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO Q 133,600,000.00
	Saldo anterior*
	Ingresos Q 80,000,000.00
	Egresos Q 53,600,000.00
	<small>*Ingresar únicamente si es examen especial</small>

5	OBRA PÚBLICA
5.1	TIPO DE OBRA
	*No.Obras Monto
	Puentes Q -
	Pavimentos Q -
	Edificios Escolares Q -
	Otros edificios Q -
	Salón usos múltiples Q -
	Const. Y Mant. Carretera Q -
	Instalaciones Deportivas Q -
	Sistema de Agua Potable Q -
	Drenajes Q -
	Energía Eléctrica Q -
	Otros Q -
	TOTAL Q -
	<small>*Si es más de una obra agregar anexo</small>

3	ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS												
3.1	*SANCIÓN												
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: right;">Q 694,000.00</td> <td>Decreto Legislativo 31-2002 Ley Organica de la Contraloria General de Cuentas.</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	3	1	2	Q 694,000.00	Decreto Legislativo 31-2002 Ley Organica de la Contraloria General de Cuentas.
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal									
	CI	C											
3	1	2	Q 694,000.00	Decreto Legislativo 31-2002 Ley Organica de la Contraloria General de Cuentas.									
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO												
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal									
	CI	C											
0													
3.3	*DENUNCIA												
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td></td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">Q 1,463,587.10</td> <td>Decreto Legislativo 31-2002 Ley Organica de la Contraloria General de Cuentas y Acuerdo Gubernativo 318-</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	1		1	Q 1,463,587.10	Decreto Legislativo 31-2002 Ley Organica de la Contraloria General de Cuentas y Acuerdo Gubernativo 318-
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal									
	CI	C											
1		1	Q 1,463,587.10	Decreto Legislativo 31-2002 Ley Organica de la Contraloria General de Cuentas y Acuerdo Gubernativo 318-									
	<small>*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo</small>												

4	PRESUPUESTO
	Presupuesto Asignado
	Modificaciones (+) ó (-)
	Vigente Q -
	Ejecutado
	Por devengar Q -

6	OBSERVACIONES

7	NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES													
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">NOMBRES</th> <th style="width: 30%;">CARGO</th> <th style="width: 20%;">FIRMA Y SELLO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza</td> <td>SUPERVISOR</td> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">  </td> </tr> <tr> <td>Lic. Feliciano Hernández Pío</td> <td>AUDITORIA GUBERNAMENTAL</td> </tr> <tr> <td>Lic. Marco Tulio Castellanos García</td> <td>AUDITORIA GUBERNAMENTAL</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO	Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza	SUPERVISOR		Lic. Feliciano Hernández Pío	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	Lic. Marco Tulio Castellanos García	AUDITORIA GUBERNAMENTAL			
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO												
Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza	SUPERVISOR													
Lic. Feliciano Hernández Pío	AUDITORIA GUBERNAMENTAL													
Lic. Marco Tulio Castellanos García	AUDITORIA GUBERNAMENTAL													